

**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

De conformidad con los artículos 49, fracción XIII, 55 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 52, numeral 1, inciso bb), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar el seguimiento de las quejas y denuncias interpuestas ante este Instituto:

Del 1º de enero al 08 de febrero de 2019 se recibieron **2** quejas. De las quejas recibidas, **1** se radicó como procedimiento sancionador ordinario y **1** se tramitó como procedimiento especial sancionador.

A continuación, se desglosa la estadística correspondiente a cada uno de los tipos de procedimientos, así como las solicitudes de medidas cautelares que se han presentado en 2019.

**1. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES**

**i. Año 2019: Denuncias recibidas e iniciadas.**

Del 1º de enero al 08 de febrero de 2019 se recibió **1** procedimiento sancionador ordinario. Dicho procedimiento fue interpuesto por un ciudadano por la probable afiliación indebida por parte del Partido de Baja California.

**ii. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver.**

El número de procedimientos concluidos y pendientes de resolver, según el año de interposición de los mismos, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDOS	CONCLUIDOS		PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2017	4	3	75.00	1	25.00
2019	1	0	0	1	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>75.00</b>	<b>1</b>	<b>125.00</b>

En el **anexo 1**, se indica: estado procesal, actuación más reciente y síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno de los procedimientos ordinarios pendientes.

## 2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

### i. Año 2019: quejas o denuncias recibidas e iniciadas.

Del 1º de enero al 08 de febrero de 2019 se recibió 1 queja, interpuesta por el Partido Acción Nacional, por la probable promoción personalizada de un servidor público, misma que se radicó como procedimiento especial sancionador con el número de expediente IEEBC/UTCE/PES/01/2019.

### ii. Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores.

Respecto a la queja recibida el 29 de diciembre de 2018, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral el 18 de enero del año en curso, turnó al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, el expediente IEEBC/UTCE/PES/04/2018 relativo a la promoción personalizada y el 22 del mismo mes, este último ordenó a la Unidad de lo Contencioso reponer el procedimiento y realizar diversos requerimientos de información.

En cuanto a la queja recibida el 31 de enero de la presente anualidad, relativa a la probable promoción personalizada de un servidor público, actualmente se encuentra en la etapa de investigación.

En el **anexo 3** se presenta a detalle el estado que guardan los procedimientos especiales de 2018 y 2019.

### 3. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

Del 1° de enero al 08 de febrero de 2019, se presentó 1 solicitud de medidas cautelares, dentro del procedimiento especial sancionador: IEEBC/UTCE/PES/01/2019. A continuación, se desglosa la atención correspondiente a la solicitud, seguida de la impugnación al acuerdo emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias:

SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS					
TOTAL	ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES		IMPROCEDENTES	
		ACQyD	SOLICITUDES	ACQyD	SOLICITUDES
1	1	1	1	0	0

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

#### **ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

MTRO. RAUL GUZMAN GOMEZ  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**

## ANEXO 1

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER AL 8 DE FEBRERO DE 2019							
Nº	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	R E S U M E N	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN	ESTATUS DEL EXPEDIENTE
1	IEEBC/UTCE/PSO/01/2017	JORGE LÓPEZ MARTIN	PRI	10/04/2017	PRESUNTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL POR PARTE DEL PRI.	<p>ACUERDO DEL 17 DE ABRIL DE 2017 EN EL QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL CUADERNO DE ANTECEDENTES UT/SCG/CA/JLM/CG/18/2017</p> <p>ACUERDO DEL 26 DE ABRIL DE 2017 EN EL QUE SE TIENE POR AGREGADAS LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES UT/SCG/CA/JLM/CG/18/2017 A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE.</p> <p>ACUERDO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL QUE SE REQUIERE DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INE; A LA UNIDAD TÉCNICA FISCALIZACIÓN DEL INE; SOLICITUD DE APOYO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL ESTADO DE B.C.; AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE B.C.; AL AYUNTAMIENTO XXII DE TECATE, ENSENADA Y TIJUANA; AL QUEJOSO (DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICALI B.C.); Y A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.</p> <p>ACUERDO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL QUE SE REQUIERE DE INFORMACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INE; A DISTINTAS INSTITUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TECATE, ENSENADA Y TIJUANA; A DISTINTOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES ESTATALES.</p> <p>ACUERDO DEL 09 DE MARZO DE 2018 EN EL QUE SE REQUIERE DE INFORMACIÓN A DIVERSAS INSTITUCIONES DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA.</p> <p>ACUERDO DEL 06 DE MARZO DE 2018 EN EL QUE SE REQUIERE DE INFORMACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.</p> <p>ACUERDO DEL 06 DE ABRIL DE 2018 EN EL QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.</p> <p>ACUERDO DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018 EN EL QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p> <p>LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INE INFORMA QUE NO HA CONCLUIDO INVESTIGACIÓN DE PROCEDIMIENTO RELACIONADO A ESTE</p>	EN INVESTIGACIÓN.
2	IEEBC/UTCE/PSO/01/2019	INE	PBC	06/02/2019	PRESUNTA AFILIACIÓN INDEBIDA	ACUERDO DE RADICACIÓN.	EN INVESTIGACIÓN.



A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL SEGÚN LA MATERIA DE LA DENUNCIA, FECHA DE REMISIÓN AL TRIBUNAL, SENTIDO DE LA SENTENCIA, Y EN SU CASO LA IMPUGNACIÓN EN LA SALA REGIONAL.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	Materia Principal	CONCLUSIÓN UTCE (des/baja) O REMISIÓN A LA TJEC	FECHA DEL ACUERDO O LA REMISIÓN	DEVUELTO POR TJEC	SENTIDO RESOLUCIÓN TJEC	IMPUGNADO	SENTIDO RESOLUCIÓN TEPJF
1	IEEBC/UTCE/PES/04/2018	PAN	Alejandra del Carmen León Gastelúm	29/12/2018	La presunta promoción personalizada, mediante espectaculares de informes de labores en pleno desarrollo de proceso electoral local en el Estado.	Promoción personalizada	Se remitió expediente e informe circunstanciado a TJEC	18/01/2019	Sí	Pendiente	N/A	N/A
2	IEEBC/UTCE/PES/01/2019	PAN	Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	31/01/2018	La presunta promoción personalizada, mediante la difusión de un video en una página de la red social facebook.	Promoción personalizada	Pendiente					

## ANEXO 3

## SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES RADICADAS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

AÑO 2019

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
6	IEEBC/UTCE/PES/04/2018	PAN	ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN GASTÉLUM	29/12/2018	Se solicita el retiro inmediato de las lonas denunciadas; asimismo, se solicita que sea retirada toda aquella similar encontrada por esa autoridad en ejercicio de sus atribuciones en materia de investigación y vigilancia.	El 03/01/2019 la CQyD declaró IMPROCEDENTE la adopción de la medida cautelar.
7	IEEBC/UTCE/PES/01/2018	PAN	MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA	31/01/2019	Se solicita la suspensión inmediata del video publicado en una página de la red social facebook; asimismo, se solicita que sea suspendida toda aquella similar encontrada por esa autoridad en ejercicio de sus atribuciones en materia de investigación y vigilancia.	El 05/02/2019 la CQyD declaró PROCEDENTE la adopción de la medida cautelar.